



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 28/03/22

Resolución N° 87/22

Acta 08/22

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:** I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) **Autorizar** el gasto del Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 9.000= (Nueve mil Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Diario Arena RUT 020271670015, por concepto de Publicidad de los meses de Enero y Febrero.

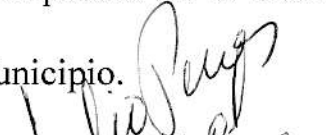
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

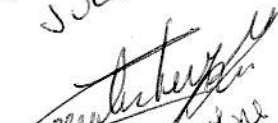
III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canario

  
Néstor Erismann  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejal

  
Julio Puga  
Concejal

  
C. Porey  
Concejal